

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: DIV. 2020-00302

NOTIFICADO POR ESTADO No. 12 DEL 27 DE ENERO DE 2022.

Teniendo en cuenta que la solicitud elevada por los extremos procesales (firmada además por el apoderado de la demandante) reúne las exigencias indicadas por el art. 314 del C.G.P.; esta **JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**;

R E S U E L V E :

PRIMERO: ADMITIR el desistimiento que de la presente demanda efectúa la señora ANGÉLICA YANELY SUÁREZ ROMERO.

SEGUNDO: DAR por terminado el presente proceso de DIVORCIO - CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO que fuera instaurado por la señora ANGÉLICA YANELY SUÁREZ ROMERO en contra del señor JUAN ALBERTO GUTIÉRREZ FORERO.

TERCERO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas.

CUARTO: SIN COSTAS.

QUINTO: ARCHIVAR el presente asunto, previa anotación en el sistema.

SEXTO: EXPEDIR copia auténtica de ésta providencia cuando así lo solicitaren los interesados, a su costa.

NOTIFÍQUESE

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c589b7dfa6fc15f9262a7300a8a5b0d82bffdab2628a1e361e45b3c900fb5f**

Documento generado en 26/01/2022 03:58:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>